

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 454/2011.-

# ZAPALLAR, 28 de Enero de 2011.

#### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2800 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

- Memorándum № 109/2011, de fecha 25 de Enero de 2011, emitido por el Encargada de Recursos Humanos (S) de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum Nº 29/2011, de fecha 25 de Enero de 2011, emitido por la Directora (S) del Departamento de Educación
- Art.25, inciso 3º D.F.L. Nº 1, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Necesidades del servicio.

### **DECRETO:**

- 1º CURSESE licencia médica Nº de la funcionaria doña Mica Reinoso Zuco, Cedula Nacional de Identidad No a contar del 27 de Enero y hasta el 25 de Febrero de 2011.
- 2º DESIGNESE en la dotación Docente de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contratada, a contar del 27 de Enero y hasta el 25 de Febrero de 2011 a doña Paola Palacios Díaz, en reemplazo de la Docente, doña Mica Reinoso Zuco.
- 3º La función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
- 4º CANCELESE una Renta Imponible en consideración al Art. 35 y lo establecido en el Párrafo IV, si les correspondiese.
- IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo 215.21.01: Gastos en Personal del Departamento de Educación.

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO

**Administrador Municipal** 

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C. EDUCACION / DA 454.2011.

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Valparaíso.

Departamento de Educación.

Departamento de Recursos Humanos.

Oficina de Transparencia. 4.-

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL IRRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-